RESUMEN DE NORMATIVA AEROCOMERCIAL Y AEROPORTUATIA

Edición nro. 3. Periodo: 16/04 al 30/04 del 2025

ORGANISMO	#	FECHA
ANAC	282/2025	16/04/2025

La Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), mediante la resolución 282/2025, reconoce como certificaciones de aeronaves argentinas, a sus equivalentes emitidos en las autoridades aeronáuticas de 5 países:

1. EEUU (FAA)
2. Unión Europea (EASA)
3. Brasil (ANAC Brasil)
4. Reino Unido (CAA)
5. Canadá (TCCA).

La ANAC informa que los usuarios de dichas aeronaves, certificadas en las autoridades previamente mencionadas, deben cumplir con los estándares vigentes de aeronavegabilidad establecidos por las RAAC de la ANAC, previo a su ingreso al país.
La Dirección de Aeronavegabilidad (DA, parte de la DNSO), se encargará de mantener vigentes los Certificados Tipo (CT) y Certificados Tipo Suplementarios (CTS). Por otro lado, se encargará de sostener comunicaciones con las autoridades aeronáuticas extranjeras detalladas, acorde a los acuerdos bilaterales entre la ANAC y su par extranjero.
Esta medida modifica el registro e ingreso de aeronaves a operar en el país.
. LINK A LA RESOLUCION

ANAC	300/2025	28/04/2025

La Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), mediante la resolución 300/2025, aprueba los nuevos formatos digitales, para los Certificados de Aeronavegabilidad Estándar y Especial.
La medida busca facilitar el registro de Certificados de Aeronavegabilidad, de manera digital, evitando el uso de impresiones de dichas documentaciones. LINK A LA RESOLUCION

SDA VIATION

info@sd-aviation.com

Link a la Web